



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**“LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO DEL
SERVICIO DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS, MEDIANTE EL
SISTEMA DE LETRINAS ECOLÓGICAS POR MODALIDAD DE
ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN EL DISTRITO DE ZEPITA CHUCUITO –
PUNO PERIODO 2015”**

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

PRESENTADO POR:

JULIO ANTHONY VILCA MAMANI

ASESOR:

Mg. CPC. CINTHIA MALENA APAZA FIGUEROA

JULIACA, FEBRERO 2019

DEDICATORIA

Primero, a Dios quien me dio la vida, a mi madre Luz Marina Mamani Sullca, mis hermanos José, Eliana, Yoel, porque a pesar de los obstáculos que presenta la vida, me apoyaron en los tiempos más difíciles de mi carrera, todo se lo debo a ellos, mis grandes tesoros.

AGRADECIMIENTO

Gracias a mis docentes de la Universidad Alas Peruanas, por su constante enseñanza incondicional y guía profesional.

INTRODUCCIÓN

Los municipios son entidades públicas con autonomía, administrativa, económica y normativa por la disposición del artículo N° 191 de la constitución del estado. Se acogen a la Ley Orgánica de Municipios, normas de control interno y reglas de liquidación de obras públicas por administración directa.

El municipio de Zepita al igual que otras entidades públicas carecen de la aplicación adecuada de las reglas legales y herramientas técnicas, el objetivo es proponer directrices para optimizar la liquidación financiera de las obras. Hechas por la modalidad de administración directa, con todas las disposiciones concerniente de los requisitos.

Las obras realizadas por la modalidad de administración directa en el municipio de Zepita, el cual permite analizar y mejorar la administración pública, también como la protección de los recursos públicos y un adecuado control de los gastos vinculados con los proyectos de inversión, hacer que los profesionales en las áreas administrativas sean responsables de ejecutar y liquidar las obras públicas.

De acuerdo a la Resolución de la Contraloría N° 195-88-CG en el Art. 1 punto 11, término de la obra, nos menciona que el ente deberá nombrar un comité para que realice el acta de recepción y comprometerse en la liquidación técnica y financiera en un periodo de 30 días suscrita en la referida acta.

El presente informe de suficiencia comprende tres capítulos, como sigue:

CAPITULO I: Se mencionará el planteamiento del problema, objetivos y justificación

CAPITULO II: Se mencionará el Marco teórico, los antecedentes, bases legales y bases teóricas más resaltantes del informe

CAPITULO III: Se mencionará informe general de la entidad y estructura organizacional de la entidad

CAPITULO IV. Se basa en el informe de experiencia laboral sobre la aplicación de liquidación financiera por Modalidad Administración Directa en la Municipalidad Distrital de Zepita – Puno – Periodo 2015, aporte del caso práctico, conclusiones

RESUMEN

El presente informe se realizó en el Municipio de Zepita – Chucuito, titulado LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE LETRINAS ECOLÓGICAS POR MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN EL DISTRITO DE ZEPITA CHUCUITO – PUNO - PERIODO – 2015, que permite analizar y mejorar la administración pública, también como la protección de los recursos públicos y un adecuado control de los gastos vinculados con los proyectos de inversión, hacer que los profesionales en las áreas administrativas sean responsables de ejecutar y liquidar las obras públicas.

Por lo tanto, se sugiere tener en cuenta la importancia del proceso de liquidación para efectuar políticas y lineamientos técnicos administrativos de ejecución de la obra por la modalidad de administración directa que elabora el municipio.

También se ha determinado que, si la obra no se realiza de acuerdo al expediente técnico, directiva interna y resolución de la contraloría 195-88 CG, por consiguiente, se estará ejecutando la obra sin cumplimientos de las normativas, lo que origina problemas de calidad e incumplimiento del plazo establecido.

ÍNDICE

	Pág.
DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
INTRODUCCIÓN	IV
RESUMEN	VI
ÍNDICE	VII
ÍNDICE DE CUADROS	X
ÍNDICE DE FIGURAS	XI
CAPÍTULO I TEMA	12
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	12
1.2. OBJETIVOS.....	13
1.2.1. Objetivo General.....	13
1.2.2. Objetivo Específico	14
1.3. JUSTIFICACIÓN.....	14
1.3.1. Relevancia social.....	14
1.3.2. Implicancias prácticas.....	14
1.3.3. Valor teórico	15
1.3.4. Viabilidad o factibilidad	15
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	16
2.1. ANTECEDENTE	16
2.1.1. Antecedente provincial	16
2.1.2. Antecedente local	17
2.2. BASES LEGALES	18
2.2.1. Resolución de Contraloría N° 195-88-CG	18
2.3. BASES TEÓRICAS	19

2.3.1. Gestión	19
2.3.2. Administración Pública	20
2.3.3. Sistema	20
2.3.4. Municipalidad.....	20
2.3.5. Dirección Nacional de Presupuesto Público –DNPP	20
2.3.6. Proyecto de Inversión Pública	21
2.3.7. Etapas del Proyecto de Inversión Publica.....	21
2.3.7.1. Pre-Inversión.....	22
2.3.7.2. Inversión	25
2.3.7.3. Post Inversión	30
2.3.8. Obra Publica.....	32
2.3.9. Obras por Administración Directa	33
2.3.10. Liquidación de Obras Publicas	34
2.3.10.1. Liquidación de Obra.....	34
2.3.10.2. Liquidación Financiera.....	34
2.3.10.3. Liquidación Técnica	37
2.3.11. Sector Publico	38
2.3.12. Contabilidad Gubernamental	38
2.3.13. Acta de Terminación de Obra.....	39
2.3.14. Cuaderno de Obra.....	39
2.3.15. Expediente Técnico.....	39
2.3.16. Eficiencia.....	40
2.3.17. Informe Final de Obra.....	40
CAPITULO III CONTEXTO DE LA ENTIDAD	41
3.1. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA CHUCUITO – PUNO	41
3.2. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL MUNICIPIO DE ZEPITA.....	42

CAPÍTULO IV INFORME DE EXPERIENCIA LABORAL.....	44
4.1. GESTIÓN DENTRO DE LA MUNICIPALIDAD DE ZEPITA.....	44
4.1.1. Funciones del Cargo Desempeñado.....	44
4.1.2. Relaciones Funcionales.....	45
4.2. FINALIDAD DEL CARGO.....	45
APORTE AL CASO PRÁCTICO	58
CONCLUSIONES.....	59
REFERENCIAS.....	60
ANEXOS	64

ÍNDICE DE CUADROS

	Pág.
CUADRO 1 NIVELES MÍNIMOS DE ESTUDIOS	25
CUADRO 2 BENEFICIOS SOCIALES.....	31
CUADRO 3 CRITERIOS DE UNA EVALUACIÓN EX POST	32
CUADRO 4 EJECUCIÓN FINANCIERA FINAL DETALLADA 2015	46
CUADRO 5 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	52
CUADRO 7 COSTO DE INVERSIÓN DE OBRA.....	54
CUADRO 8 ANÁLISIS COMPARATIVO DE LO PROGRAMADO - EJECUTADO.....	55
CUADRO 9 BALANCE GENERAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	56
CUADRO 10 CUADRO COMPARATIVO DE LA EJECUCIÓN FÍSICA - FINANCIERA	57
CUADRO 11 CUADRO RESUMEN EJECUCIÓN FÍSICA FINAL	57

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
FIGURA 2 ETAPAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	22
FIGURA 1 ORGANIGRAMA.....	43

1

2

3

4

5

6

7

8

CAPÍTULO I

9

10

TEMA

11

12 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

13

14 La Municipalidad Distrital de Zepita es una entidad, que se encuentra al
15 servicio de la población, uno de sus objetivos es ejecutar obras, orientadas al
16 bienestar de los pobladores por lo cual lograr un desarrollo sostenible y mejorar
17 la calidad de vida, todo se basa en la ley Orgánica de Municipalidades, Ley
18 27972.

19

20 La Municipalidad Distrital de Zepita cuenta con un presupuesto asignado
21 de s/. 4, 775,981.00 para la ejecución de obras en el año 2015. En lo referente a
22 la ejecución de obras por administración directa se identifican con algunos
23 problemas como son:

24 Existen obras paralizadas en razón de que no se cumplen plazos
25 establecidos para su ejecución ocasionando la ampliación de presupuesto para
26 su culminación, así mismo no se liquidaron dentro de los plazos establecidos,
27 aparentado que sus presupuestó asignados no fueron suficiente y como
28 consecuencia el retraso en la conclusión de la obra y por consiguiente retraso en
29 la entrega del informe final de la obra.

30

31 Por lo tanto, para la emisión de la resolución se debe considerar lo
32 establecido por la liquidación financiera y esto son realizados muy a destiempo,
33 no conforme a lo que estipula la resolución de la contraloría N° 195-88-CG
34 (18/07/1988).

35

36 El objetivo del presente informe es analizar la situación de las
37 liquidaciones por la modalidad de administración directa de la Municipalidad
38 Distrital de Zepita- Puno – periodo 2015.

39

40 1.2. OBJETIVOS

41

42 1.2.1. Objetivo General

43

44 Analizar la situación de la liquidación financiera por la modalidad de
45 administración directa de la Municipalidad Distrital de Zepita – Puno – Periodo
46 2015.

47

48 1.2.2. Objetivo Específico

49

50 Analizar la situación de la liquidación financiera de las obras publicas por
51 la modalidad de administración directa de la Municipalidad Distrital de Zepita –
52 Puno – Periodo 2015.

53

54 1.3. JUSTIFICACIÓN

55

56 1.3.1. Relevancia social

57

58 Será relevante en el plano social pues mejora el control de los procesos
59 de ejecución de obras que traerá consigo eficiencia y eficacia de los recursos y
60 servicios, que será de calidad y una buena atención a las necesidades de la
61 población, que se beneficiaran con las obras iniciadas y se propone la detección,
62 identificación y propuesta de soluciones a estos gastos en exceso que se
63 generan en la municipalidad.

64

65 1.3.2. Implicancias prácticas

66

67 Se justifica desde el aspecto práctico, al reconocerse una serie de fallas
68 en el proceso de ejecución de obras públicas por la modalidad de administración
69 directa en la Municipalidad Distrital de Zepita – Puno – Periodo 2015

70

71 1.3.3. Valor teórico

72

73 Se justifica desde el punto de vista teórico que permitirá revisar, conocer
74 y aplicar bases teóricas especializadas y actuales, de la ejecución de obras
75 públicas por la modalidad de administración en la Municipalidad Distrital de
76 Zepita – Puno – Periodo 2015

77

78 1.3.4. Viabilidad o factibilidad

79

80 El presente informe es perfectamente viable debido a que gran parte de
81 la información de obras públicas y ejecutadas por la modalidad de administración
82 directa es de conocimiento y acceso al público según la normativa actual.

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

103

104 2.1. ANTECEDENTE

105

106 2.1.1. Antecedente provincial

107

108 Según Caso (2015) en su investigación titulada: Obras por Ejecución
109 Presupuestaria Directa y el Proceso de Liquidación Financiera en La
110 Municipalidad Provincial de Huancavelica Periodo 2013, llego a uno de sus
111 resultados:

112

113 En la tabla 10 y grafico 13, se hace referencia a las obras por
114 ejecución presupuestaria Directa en su indicador de plazo de
115 Ejecución el 71,4% (20) indica que no, el 28,9% (8) refiere que si
116 Evidentemente la respuesta “no”. Esto quiere decir que la gran
117 parte de las obras ejecutadas por la modalidad de administración
118 directa, no terminan en el plazo establecido en el expediente

119 técnico, generando ampliaciones de plazo para culminar con las
120 metas y objetivos propuestos, concluye que, esto influye
121 significativamente en el proceso de las liquidaciones financieras en
122 la Municipalidad Provincial de Huancavelica (p. 88 Y 99)

123

124 2.1.2. Antecedente local

125

126 Según Choque (2016) en su investigación denominada: Factores
127 Limitantes en la Liquidación Técnica – Financiera de Obras Publicas Ejecutadas
128 por la Modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Distrital de
129 Huancarani – Provincia de Paucartambo Departamento de Cusco Periodo 2014,
130 llego a uno de los resultados que:

131

132 La documentación administrativa de las obras ejecutadas en el año
133 2014, las obras en un 92% si tienen acta de recepción de obra, pero
134 en un 8% no tienen un acta de recepción de obra, siendo este
135 documento uno de los factores que limita la liquidación de obras,
136 concluye que la asignación de los recursos humanos tanto
137 administrativos como operarios para la ejecución de la obra fue
138 muy irregular empezando por la comisión.

139

140 Quiere decir que la rotación de los directores de obras de la
141 Municipalidad Distrital de Huancarani así como los ingenieros residentes de obra
142 fue muy alta, lo que trajo como consecuencia una gran inestabilidad y constantes

143 cambios en la política de trabajo tanto como administrativo y operativo
144 ocasionados la falta de relación de documentos técnicos – financieros.

145

146 2.2. BASES LEGALES

147

148 2.2.1. Resolución de Contraloría N° 195-88-CG

149

150 Son disposiciones necesarias para garantizar el control del proceso
151 integral y estándar para la ejecución de las obras por administración directa, ya
152 que involucran uso de grandes recursos financieros del estado, cuya prudencia
153 redacta la agencia de control por el memorándum múltiple N° 90-88-CG/SC de
154 20 de junio del 1988, la oficina de la contraloría nombra un comité que se hace
155 responsable de analizar y renovar reglas de control de obras públicas,
156 refiriéndose a las reglas para el control de técnicas y otras regulaciones actuales
157 (Resolución de Contralora N° 195-88-CG, 1988)

158

159 También nos indica que en el Artículo 1° en el trabajo de la
160 administración directa debe tener:

161

162 La asignación presupuestaria correspondiente, al personal técnico
163 administrativo y al equipo necesario, deben especificar la
164 capacidad operativa disponible para el organismo ejecutor para
165 garantizar el resultado de las metas proyectadas. Lo más
166 importante es tener el “Expediente Técnico”, teniendo en cuenta las

167 descripciones técnicas, planos, metrados, la base presupuestaria
168 con estudio de costo y el calendario de adquisiciones importantes
169 y la realización del trabajo. Los procesos que haya reglas
170 especiales que se refieran al trabajo, se aplicara una declaración
171 correspondiente. El ente deberá exponer que el costo total del
172 trabajo que debe realizar por administración directa es igual o
173 menor que el presupuesto, debe Tener un cuaderno de obra
174 apropiadamente legalizada, en él se deberá registrarse; las fechas
175 de apertura y finalización de la obra, las modificaciones permitidas,
176 los adelantos mensuales, los controles diarios de entrada y salida
177 del material y personal, las horas de operación de los equipos y
178 dificultades que afectan al cumplir el plan fundado y la tarea de
179 monitoreo del trabajo (Resolución de Contralora N° 195-88-CG,
180 1988)

181

182 2.3. BASES TEÓRICAS

183

184 2.3.1. Gestión

185

186 De acuerdo con Bastidas & Pisconte (2009) detalla que “Es una entidad
187 social de principios, conocimientos y actividades que contiene un proceso de
188 programación, organización, dirección y control para el uso correcto de los
189 recursos de manera eficiente y eficaz”

190

191 2.3.2. Administración Pública

192

193 “Grupo de entidades con jurisdicción encargada por el estado con el
194 objetivo de gestionar adecuadamente los recursos del estado que responde a
195 las políticas y a los planes de gobierno y está al servicio de la población” (Paco,
196 Elvi, 2016)

197

198 2.3.3. Sistema

199

200 “Grupo sistemático de reglas, métodos y principios que interactúan entre
201 sí con el fin de lograr las metas y poder tomar decisiones de una determinación”
202 (Enriquez, 2016)

203

204 2.3.4. Municipalidad

205

206 De acuerdo a la Ley Organica de las Municipalidades N° 27972 (2003)
207 nos menciona “La entidad está a cargo de administrar y atención al público,
208 conformado por el titular que es el alcalde y sus regidores”

209

210 2.3.5. Dirección Nacional de Presupuesto Público –DNPP

211

212 Según Ministerio de Economía y Finanzas (2018) indica “La DNPP Es el
213 órgano rector del Sistema Nacional de Presupuesto que establece reglas,

214 principios, programaciones e instrumentos referido al presupuesto de las
215 entidades que constituye los métodos que coordinan en su ámbito”

216

217 Esto significa que esta regla debe aplicarse para orientar, coordinar,
218 monitorear y evaluar el proceso presupuestario, también evalúa el plan de
219 proyecto y genera el calendario presupuestario mensual para el presupuesto de
220 ingresos y gastos.

221

222 2.3.6. Proyecto de Inversión Pública

223

224 Según Espinoza (2013) menciona que “Los PIP tiene un tiempo limitado
225 para crear, expandir, mejorar o restaurar la capacidad de producir o suministrar
226 un bien o servicio de una entidad”

227

228 2.3.7. Etapas del Proyecto de Inversión Publica

229

230 Según la Resolución Directoral N° 003 (2011) de la Directiva General de
231 Sistema Nacional de Inversión Pública indica:

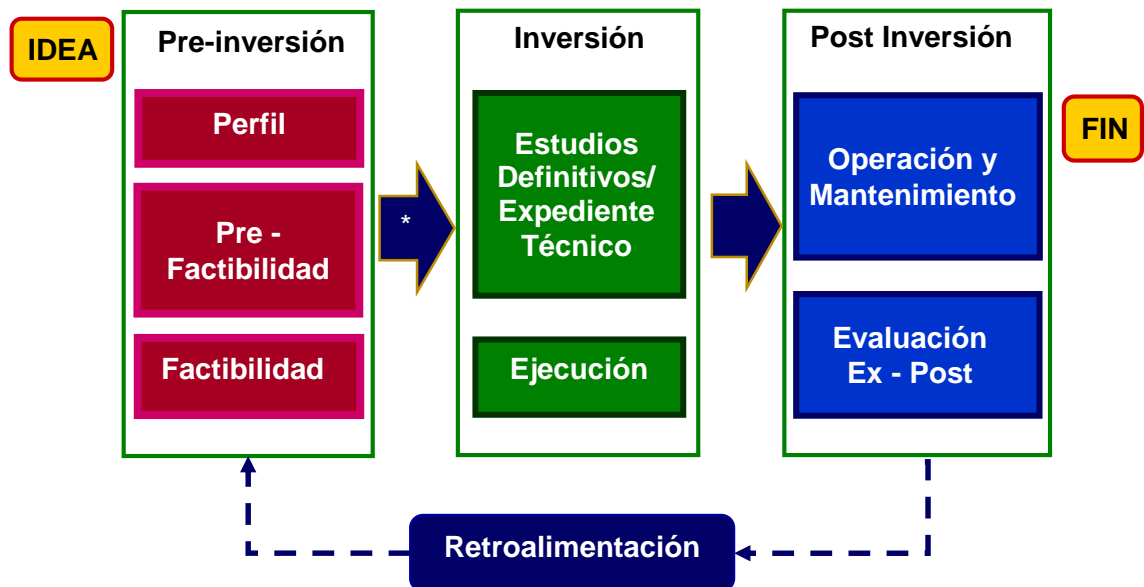
232

233 El propósito es implantar estándares técnicos, metodologías y
234 programaciones de cumplimiento necesario aplicados en la etapa
235 de Pre inversión, Inversión y Post inversión y a los organismos que
236 conforman el SNIP.

237

238

FIGURA 1 Etapas del Proyecto de Inversión Pública



***La declaratoria de viabilidad es un requisito obligatorio para la fase de pre – inversión a la fase de inversión.**

239

240 Fuente: Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01, 2011

241

242 2.3.7.1. Pre-Inversión

243

244 En el Artículo 11 de la Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01,

245 2011 indica que:

246

247 Procede a la evaluación “ex ante” del proyecto, se asigna para

248 establecer la eficacia, rentabilidad social y sostenibilidad de los

249 criterios del PIP, que protege la declaración de la viabilidad, lo cual

250 se elabora el perfil, la pre factibilidad y estudio de factibilidad. Con

251 el fin de mejorar la calidad de información y disminuir el peligro en

252 la decisión de inversión (art. 11)

253

254 Una vez que se haya elaborado el estudio de pre inversión debe
255 registrarse en banco de proyectos y finalizar con la Declaración de Viabilidad
256 emitida por el órgano competente, que debe cumplir constantemente con los
257 requisitos técnicos y legales.

258

259 A) Formulación De Estudios De Pre Inversión

260

261 Nos menciona el Artículo 14 que La Unidad Formuladora es la:

262

263 Encargada de la formulación de proyectos y registros en el
264 aplicativo informático. Confronta que en el banco de proyectos no
265 haya duplicación de proyectos, también prepara un plan de trabajo
266 de estudio de Pre inversión y envía a la sub gerencia de
267 programación e inversiones para la revisión y aprobación
268 (Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, 2011)

269

270 B) Evaluación de los Estudios de Pre Inversión

271

272 En el Artículo 15 nos dice que la Oficina de Programación de Inversiones
273 (OPI) está a cargo de:

274

275 Preparar el programa multianual de inversión pública, evaluar los
276 proyectos de inversión pública y garantizar el cumplimiento del
277 SNIP, Verificara en banco de proyectos que no haya otro PIP

278 inscrito con los mismas características, analizar los aspectos
279 técnicos, métodos y parámetros utilizados en el estudio, legales y
280 formulación de ejecución del proyecto (Resolución Directoral N°
281 003-2011-EF/68.01, 2011)

282

283 C) Declaratoria de Viabilidad

284

285 Nos menciona que en el Artículo 20 la viabilidad de un proyecto es una
286 condición esencial en la fase de inversión; “Los estudios de pre inversión han
287 demostrado ser socialmente viables, sostenibles y coherentes en las directrices
288 políticas y los respectivos planes de desarrollo” (Resolución Directoral N° 003-
289 2011-EF/68.01, 2011)

290

291 D) Requisitos Para Otorga La Viabilidad

292

293 Estos requisitos nos ayudan a desarrollar un buen proyecto las cuales
294 deben de cumplir:

295

296 Que se haya otorgado a un PIP, con sus respectivas enunciaciones
297 fundadas, no se trata de un PIP fraccional, La UF posee la
298 capacidad de prescribir el proyecto, la OPI posee la competitividad
299 de enunciar la viabilidad del proyecto, los entes cumplieron con los
300 procedimientos según al reglamento del SNIP, los estudios de pre
301 inversión del proyecto son preparados teniendo en cuenta

302 parámetros de evaluación y pautas técnicas para la formulación,
303 los PIP no están sobre dimensionado en relación de la demanda
304 anunciada, y los beneficios del proyecto no están sobrevaluados
305 (Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, 2011)

306

307 E) Niveles Mínimos de Estudios

308

309 Para la declaración de viabilidad de un PIP debe tener al menos el
310 siguiente nivel de estudios:

311

312 **CUADRO 1 Niveles Mínimos de Estudios**

PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN	EVALUACIÓN
PIP Menor	< o = a S/. 1 200 000	10 días hábiles
Perfil	< o = a S/. 10 000 000	30 días hábiles
Estudio de Factibilidad	> a S/. 10 000 000	40 días hábiles

313 Fuente: Paco, Elvi, 2016

314

315 2.3.7.2. Inversión

316

317 En el Artículo 23 establece que un proyecto de inversión se tendrá en
318 cuenta si es declarado viable:

319

320 En esta etapa implica el desarrollo del estudio final o la
321 documentación técnica y la ejecución del PIP y finaliza luego del
322 haberse ejecutado, liquidado y transferido completamente al ente

323 responsable de su operación y mantenimiento. Una vez cumplidos,
324 la unidad ejecutora prepara el informe sobre el cierre del proyecto
325 de inversión pública y presenta el informe al organismo que declaró
326 la viabilidad, luego lo registra en el Banco de Proyecto (Resolución
327 Directoral N° 003-2011-EF/68.01, 2011)

328

329 A) La Formulación Del Estudio Definitivo

330

331 En el artículo 24 dicta las normas que para la preparación del
332 estudio definitivo debe contener como anexo el estudio de pre
333 inversión en el cual se declaró la viabilidad del PIP y la ficha de
334 registro de variaciones en la etapa de inversión (formato SNIP - 16)
335 o el informe técnico de verificación de viabilidad y su respectivo
336 formato (Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, 2011)

337

338 Esto significa, el órgano técnico nombra al equipo técnico responsable
339 de preparar el estudio final, que será dirigido por un líder. La preparación de los
340 estudios finales debe cumplir con los parámetros que dieron la declaración de
341 viabilidad y observar la realización del estudio de pre inversión.

342

343 B) La Aprobación De Estudios Definitivos

344

345 Una vez completado el expediente técnico:

346 El organismo que declaró la viabilidad (OPI), una vez aprobado se
347 inscribe en el Banco de Proyecto del SNIP, dentro de un máximo
348 de 3 días hábiles con la siguiente información: el monto de
349 inversión; periodo de ejecución; la modalidad de ejecución del PIP
350 y las fórmulas de rectificación de precios siempre en cuanto sean
351 ajustables (Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, 2011)

352

353 C) La Ejecución del Proyecto

354

355 Existen dos modalidades:

356

357 1) Ejecución Presupuestaria Directa

358

359 La entidad que trabaja con su personal, sus recursos y equipos, todo el
360 proceso de construcción de la obra, incluidos los aspectos técnicos y
361 financieros. Está regulada por la ley N° 28411 sistema nacional de
362 presupuestos, y reglamentada por la Resolución de Contraloría N°195-88-
363 CG, deberán cumplir con los reglamentos complementarios y/o análogas
364 de la obra, contando con un residente de la obra, supervisando, emitiendo
365 el cuaderno de obra, informes mensuales de valorización, control de
366 ingreso y salida de materiales y por último la liquidación técnica y
367 financiera obligatoriamente aprobada (Cotrina, Tapia, & Porras, 2012)

368

369

370 2) Ejecución Presupuestaria Indirecta

371

372 De acuerdo con Cotrina, Tapia, & Porras (2012) nos dice que: “Se
373 desarrolla cuando el proceso de ejecución de la obra, ya sea físico y
374 financiero, se lleva a cabo por un ente pública o privada distinta a la
375 entidad que contrato”

376

377 Existen dos modalidades:

378

379 ➤ Por Contrata: Significa que el proyecto se debe ejecutar a través
380 de un contrato, que es regulada por la ley de contrataciones del
381 estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N°1017, aprobado
382 con Decretos Supremo N° 184-2008-EF.

383

384 ➤ Por Convenio: Se refiere a que la obra se ejecuta a través de
385 acuerdos formalizados. La entidad lo realiza cuando no cuentan
386 con las capacidades técnicas para ejecutar una obra y lo
387 encomienda a otro ente para que ejecute.

388

389 D) Modificaciones al Proyecto de Inversión Pública

390

391 De acuerdo con la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, 2011

392 dicta que:

393

394 Durante la etapa de inversión, un PIP puede haber modificaciones
395 no sustanciales que conducen mayores montos de inversión que
396 sean rentables. Las variaciones son inscritas por el organismo que
397 declaro la viabilidad, siempre en cuanto los PIP siga siendo
398 socialmente viable. Dichas modificaciones conducen a verificar la
399 viabilidad de proyecto lo cual se vuelve a hacer nuevamente una
400 evaluación al PIP en vista de que los cambios será un requisito
401 previo para la ejecución de dichas modificaciones (art. 27)

402

403 E) Acta de Recepción de Obra

404

405 Es un manuscrito con el que los miembros de la comisión de
406 recepción y liquidación de obra, tanto el supervisor y el residente,
407 reciben la recepción de la obra. En dicha acta se transcribe el inicio
408 y termino de la obra, menciona también el estado actual en que se
409 encuentra concluida al 100 % conforme al expediente técnico, la
410 comisión verifica si la obra cuenta con los controles de calidad tanto
411 en los materiales como de los procesos constructivos. En la parte
412 final del acta contiene las conclusiones y recomendaciones. Si hay
413 un inconveniente, la obra no debe ser tomada hasta que se corrija.
414 Una vez revisado los documentos que están conformes a la obra,
415 se puede usar para lo que se creó (Resolución de Contralora N°
416 195-88-CG, 1988)

417

418 2.3.7.3. Post Inversión

419

420 En el Artículo 29 nos menciona que “Se refiere a la operación y
421 mantenimiento del proyecto, asimismo la evaluación ex post, que comienza
422 cuando la ejecución del proyecto se ha completado y trasladado al ente
423 responsable de su operación y mantenimiento” (Resolución Directoral N° 003-
424 2011-EF/68.01, 2011)

425

426 A) Operación Y Mantenimiento

427

428 En el Artículo 30 nos menciona que hay que asegurarse que el
429 proyecto haya resultado una mejora en la capacidad de una entidad
430 para proporcionar bienes o servicios públicos de acuerdo con las
431 condiciones establecidas en el estudio que respalda su declaración
432 de viabilidad. Donde la entidad es responsable de la operación y
433 mantenimiento (Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01,
434 2011)

435

436 B) Los PIP tienen tres tipos de beneficios sociales:

437

438

439

440

441

442

CUADRO 2 Beneficios Sociales

BENEFICIOS DIRECTOS	Se relacionan con el efecto inmediato que ejercer la mayor dotación del bien o servicio provisto en el proyecto. Que provienen de dos fuentes: El ahorro de recursos, como resultado de una mayor disponibilidad a precio más bajo El mayor consumo del bien o servicio.
BENEFICIOS INDIRECTOS	Surgen como resultado al servicio proveído pero que no se calcularon ni proyectaron en ninguno de los pasos anteriores en la apertura de su operación.
BENEFICIOS INTANGIBLES	Generan bienestar a la ciudadanía, pero son difíciles de valorizar. El ahorro de recursos como resultado de una mayor disponibilidad a precio más bajo y el mayor consumo de bien o servicio.

443

444 Fuente: Paco, Elvi, 2016

445

446 C) Evaluación Ex Post

447

448 En el Artículo 31 nos dicta que “Proceso que permite indagar los
449 objetivos alcanzados por el proyecto se tradujeron en los resultados deseados
450 con correlación con lo que se anticipó durante la etapa de pre inversión”
451 (Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, 2011).

452

453 El SNIP lo detalla: “Evolución objetiva y sistemática sobre un proyecto,
454 con el objetivo de Retroalimentación y Transparencia que provee información útil
455 y creíble. Instrumento de aprendizaje y de autoridad para perfeccionar los
456 procesos de análisis, planificación, ejecución del proyecto, y toma de decisiones”
457 (Espinoza, 2013)

458

459 También es importante tener en cuenta que la evaluación ex post no es
460 de control o inspección, se trata de analizar los resultados de los PIP y mejorar
461 la calidad de la inversión pública, así como facilitar la información a las
462 autoridades y ciudadanía.

463

464 D) Criterios Que Se Aplican En La Evaluación Ex Post

465

466

CUADRO 3 Criterios de una Evaluación Ex post

PERTINENCIA	Significa que los objetivos de un PIP son consistentes con las necesidades de los beneficiarios, los contextos regional y local, y las políticas del país.
EFICIENCIA	Significa que los recursos/ insumos se han convertido en productos económicos del proyecto.
EFICACIA	Significa que los objetivos del PIP se han alcanzaron o se espera alcanzar.
IMPACTO	Se refieren a los fines de los cambios a largo plazo, positivos y negativos, primarios y secundarios, producidos directa o indirectamente por un PIP.
SOSTENIBILIDAD	Se basa en el mantenimiento y la prestación de servicios para los beneficiarios de los PIP.

467 Fuente: Paco, Elvi, 2016

468

469 2.3.8. Obra Publica

470

471 Según Guzman (2016) “Es la construcción de una determinada
472 infraestructura el cual está dirigida por un ente u dirección que administra los
473 recursos económicos con el que se financia la inversión proporcionada por las
474 entidades Públicas”

475 2.3.9. Obras por Administración Directa

476

477 Son ejecutadas directamente por el ente, de acuerdo con la Resolución
478 General de la Republica N° 195 – 88 – CG de Julio de 1988, siempre que cuenten
479 con la capacidad técnica y elementos para tal fin: personal de obra, maquinaria
480 y equipo necesario de construcción, que se requieren para el desarrollo de los
481 trabajos respectivos teniendo con toda la documentación necesaria, tales como
482 el expediente técnico y otros que aprueben su ejecución (Guzman, 2016)

483

484 A) Características de Obras por Administración Directa

485

- 486 1. Los proyectos y obras son ejecutados por terceros, teniendo un
487 presupuesto aprobado y asignado,
- 488 2. Se regulan por la ley de contrataciones y su reglamento, de adquisición
489 de bienes, servicios y suministro,
- 490 3. La ejecución de obra se determina mediante controles de calidad para
491 menores gastos o adicionales de obra se debe contar con credencial
492 previa de la CGR,
- 493 4. Se debe obtener la declaración viable del proyecto de pre inversión,
- 494 5. La entidad guarda la utilidad, que correspondería al contratista,
- 495 6. Deben contar con supervisor o inspector de obras,
- 496 7. La entidad proporciona los recursos, a las áreas asignadas del
497 presupuesto relevante,

498 8. La responsabilidad funcional de la obra incluye al funcionario de las
499 áreas relevantes.

500

501 2.3.10. Liquidación de Obras Publicas

502

503 Tenemos tres formas de liquidaciones, una es por liquidación de obras,
504 financiera y técnica.

505

506 2.3.10.1. Liquidación de Obra

507

508 De acuerdo con Salinas (2009) menciona que “Es el proceso que la
509 entidad que realice obras públicas por modalidad de Administración Directa,
510 debe indicar el precio general de la obra ejecutada, debe reflejar igual o mínimo
511 al valor referencial y/o presupuestado en el estudio definitivo”

512

513 2.3.10.2. Liquidación Financiera

514

515 Según Salinas & Alvarez (2010) indica que: “Es una parte del proceso
516 de liquidación de obras, documentación de todos los gastos reales incurridos en
517 la ejecución de obra, para determinar los montos de liquidación financiera, se
518 solicita una revalidación de gastos a la oficina contable”

519

520 A) Objetivo de la Liquidación Financiera

521

- 522 ✓ Mostrar información consistente en los estados financieros,
- 523 ✓ Determinar el costo final de obra,
- 524 ✓ Definir las características técnicas de la obra para realizar su registro y
- 525 control patrimonial (liquidación técnica),
- 526 ✓ Finalizar con la etapa de inversión del proyecto,
- 527 ✓ Regularizar la clasificación financiero y contable del proyecto de la cuenta
- 528 construcciones en curso a la cuenta de edificios y estructuras, de acuerdo
- 529 con el plan contable del gobierno actual,
- 530 ✓ Realizarse saneamiento físico legal de la edificación en la
- 531 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos,
- 532 ✓ De acuerdo con la ley N° 29151, ley general del Sistema Nacional de
- 533 Bienes Estatales, modificaciones y reglamentos que establecen las
- 534 entidades que constituyen el SNBE deben transmitir a la SBN los
- 535 documentos técnicos y legales en formato físico y/o digital, para respaldar
- 536 los actos de adquisición, la gestión y disposición que se han realizado
- 537 sobre los bienes inmuebles bajo su administración (Directiva N° 002-
- 538 2011-SBN).

539

540 B) Documentos Que Sustentan La Liquidación Financiera

541

542 La forma de la liquidación financiera es comprobar, ajustar y divulgar los
543 pagos transpuestos en la ejecución de obra, como financiero y presupuestario.

544

545 Un expediente de liquidación financiera está integrado por:

- 546
- 547 ✓ Tabla de liquidación financiera.
- 548 ✓ Informe presupuesto, detallando las partidas definidas del gasto.
- 549 ✓ Documentación presupuestaria, informe económico final.
- 550 ✓ Balance de ejecución presupuestaria.
- 551 ✓ Tabla analítica de presupuesto liquidado, comparado con el
- 552 presupuesto aprobado.
- 553 ✓ Sueldos y salarios consolidados en planillas, incluyendo bonos,
- 554 aportaciones.
- 555 ✓ Cuadro compilación de los materiales manejados.
- 556 ✓ Cancelación de materiales en obra.
- 557 ✓ Herramientas adeudadas por la obra.
- 558 ✓ Herramientas otorgadas en calidad de prestación a otras obras.
- 559 ✓ Equipos y herramientas obtenidos para la obra.
- 560 ✓ Cuaderno de control de herramientas, inspección horas
- 561 máquinas, partes diarias de máquinas, etc.
- 562 ✓ Copia de los actos resolutivos que aprueba: expediente técnico,
- 563 designación del ingeniero residente, designación del supervisor,
- 564 modificaciones del presupuesto analítico, ampliación del plazo,
- 565 adicional de obra, deductiva de obra.
- 566 ✓ Documentos sustentatorios del gasto, orden de compra, orden de
- 567 servicio, planillas de remuneraciones, recibos de pago,
- 568 PECOSAS, NEAS, valorizaciones, etc. que son afectados por el
- 569 proyecto de inversión.

570 2.3.10.3. Liquidación Técnica

571

572 según Salinas & Alvarez (2010) indica que la liquidación de obra
573 ejecutada: “se agarra al valor Referencial, dada la evaluación global realizada,
574 incluido el trabajo adicional y deducibles del trabajo y definir las características
575 técnicas con que se ha ejecutado la obra para su registro y control físico de la
576 obra”

577

578 A) Documentos Que Sustentan La Liquidación Técnica

579

580 Una vez concluida la obra o proyecto se realizan los siguientes trabajos
581 de ingeniería, como el expediente de Liquidación Técnica que contienen:

582

583 1. Estudio Definitivo inicial y su resolución aprobado; son un conjunto de
584 documentos que se aprobaron originalmente que permite conocer los
585 antecedentes de la obra culminada, que consta de: Memoria descriptiva,
586 Especificaciones técnicas, Planos de ejecución de obra, Metrados, Valor
587 referencial, Presupuesto de obra, Análisis de precios unitarios, Agenda
588 valorizado de avances de obra y Formulas polinómicas

589 2. Informe técnico de obras adicionales y documento equivalente final,
590 debidamente aprobado,

591 3. Título de posesión de la propiedad,

592 4. Acta de entrega de la propiedad,

593 5. Informe de evaluación del estudio definitivo,

- 594 6. Memoria descriptiva valorizada,
595 7. Metrado final de la obra ejecuta y valoriza,
596 8. Prueba de control de calidad,
597 9. Recapitulación de adelantos físicos mensuales de obra,
598 10. Resumen de la obra realizada,
599 11. Planos originales, planos de modificación y planos finales de obra,
600 12. Cuaderno de obra,
601 13. Soporte de incrementos de plazo, adicionales o deductivos,
602 14. Informe final sobre la ejecución de obra,
603 15. Solicitud de aceptación de obra con documentaciones y denominación de
604 la comisión de liquidación y recepción,
605 16. Acta de recepción de obra.

606

607 2.3.11. Sector Publico

608

609 “Es toda actividad económica y social, cuyo fin es la unión de política. En
610 otras palabras, sector público se define la vinculación de organizaciones que
611 efectúan operaciones relacionadas a la administración gubernamental y
612 organizaciones que llevan negociaciones con el estado” (Ley Organica de las
613 Municipalidades N° 27972, 2003)

614

615 2.3.12. Contabilidad Gubernamental

616

617 “Conjunto de principios, reglas e instrucciones para describir, sintetizar,
618 examinar y explicar los servicios realizados por la entidad pública, con el
619 propósito de disponer los estados financieros y presupuestarios, así como la
620 situación financiera del público durante y al final de cada año fiscal” (Congreso
621 de la República, 2006)

622

623 2.3.13. Acta de Terminación de Obra

624

625 De acuerdo a Díaz (2010) es un “Documento que contiene la revelación
626 de haber seguido el final de la obra y las condiciones en que se concluyeron”

627

628 2.3.14. Cuaderno de Obra

629

630 Según Yapó (2018) nos menciona que “Es un documento público donde
631 se registra los eventos importantes que se produce en la obra para el control del
632 trabajo, que este puesto a disposición del residente y supervisor o contratista de
633 la obra, el objetivo es registrar todas las incidencias y eventos relevantes que se
634 producen durante el cumplimiento del trabajo”

635 2.3.15. Expediente Técnico

636

637 De acuerdo a la OSCE (2017) nos dice que es un “Conjunto de
638 documentos oficialmente necesarios para una obra determinando”

639

640 2.3.16. Eficiencia

641

642 Según el concepto de Wikipedia (2018) menciona que “Es un principio
643 que se entiende cuando se trata de un uso adecuado de las diversas condiciones
644 disponibles y humanas para lograr los objetivos que se proponen”

645

646 2.3.17. Informe Final de Obra

647

648 De igual manera Yapó (2018) también nos menciona que es un
649 “Documento que el que se expresa el ingeniero residente del organismo executor
650 en el que informa sobre la finalización de la obra bajo su responsabilidad”

651

652

653

654

655

656

657

658

659

660

661

662

663

664

665

666

CAPITULO III

667

668

CONTEXTO DE LA ENTIDAD

669

670 3.1. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA CHUCUITO – PUNO

671

672 De acuerdo con la Ley Organica de las Municipalidades N° 27972 (2003)
673 nos indica “Es una autoridad municipal con facultad financiera y administradora,
674 que regulan a las Actividades de la entidad pública”

675

676 El municipio de Zepita ha estado operando desde el 02 de mayo de 1954,
677 es ejercido por la gestión pública y servicio a la población que tiene como RUC:
678 20191716397, dirección en Jr. Desaguadero S/N San Pedro, ubicada de la Plaza
679 de Armas de Zepita, Provincia de Chucuito, Región Puno, con un presupuesto
680 municipal de s/. 4, 775,981.00

681

682 MISIÓN

683

684 Ser un gobierno Local líder, que promueve brindar servicios de calidad
685 con eficiencia manteniendo una gestión transparente y responsable que
686 garantice el manejo óptimo de los recursos públicos, promoviendo así el

687 bienestar y desarrollo integral y sostenible de su población de manera
688 participativa e inclusiva, con igualdad de oportunidades y equidad social.

689

690 VISIÓN

691

692 Zepita es un distrito próspero con un crecimiento sostenible basado en
693 una agricultura tradicional pero competitiva vinculada con las actividades
694 agropecuarias, turísticas y comerciales; con una población comprometida y
695 organizada que potencia sus capacidades y habilidades inmersas en una cultura
696 de valores y respeto, provista debidamente de los servicios básicos.

697

698 3.2. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL MUNICIPIO DE ZEPITA

699

700

701

702

703

704

705

706

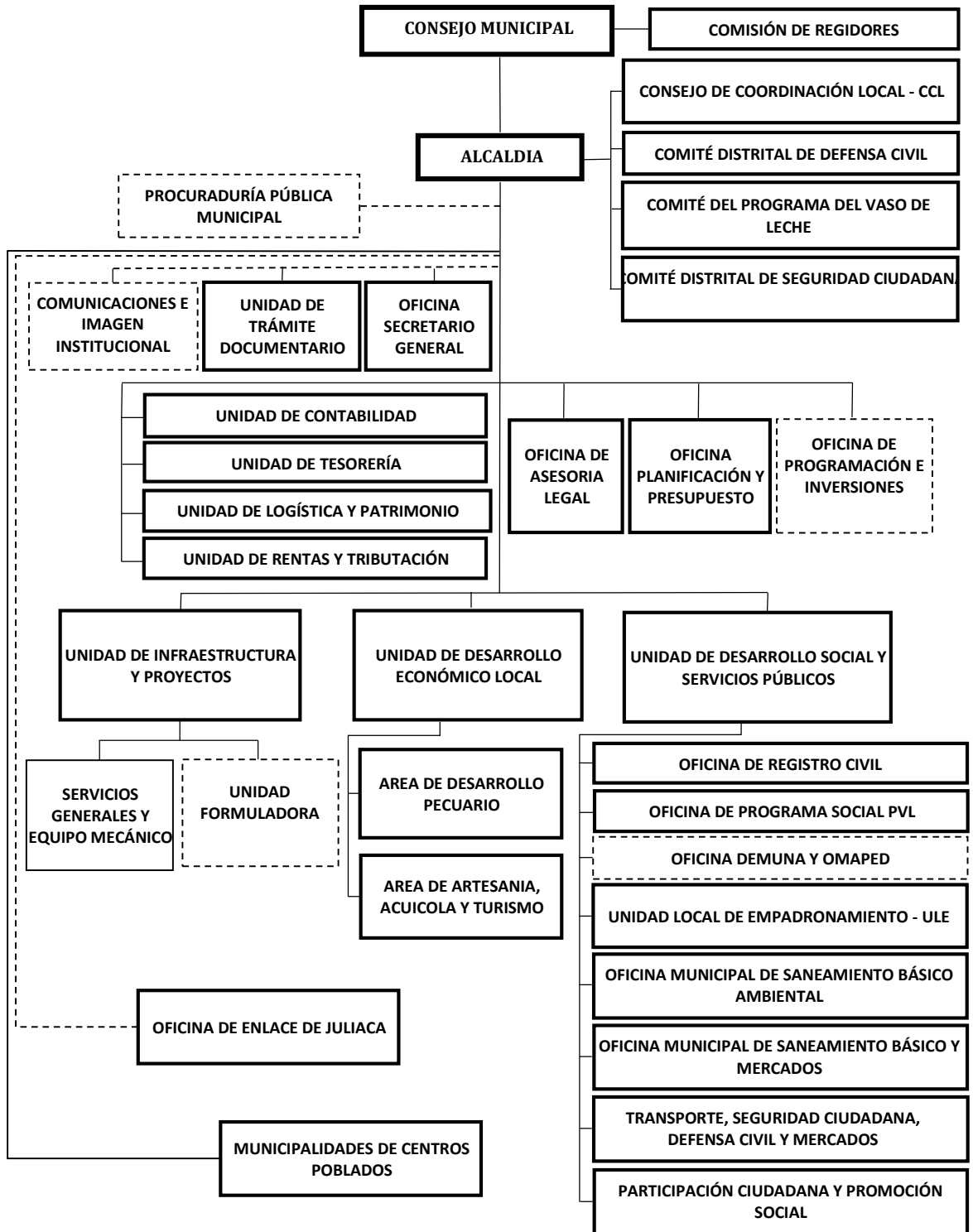
707

708

709

710

FIGURA 2 Organigrama



712
713
714

Fuente: Municipalidad Distrital de Zepita

715

716

717

718

719

720

721

722

CAPÍTULO IV

723

724

INFORME DE EXPERIENCIA LABORAL

725

726 4.1. GESTIÓN DENTRO DE LA MUNICIPALIDAD DE ZEPITA

727

728 Asistente de infraestructura (financiero) de la municipalidad de Zepita

729 Chucuito – Puno.

730

731 4.1.1. Funciones del Cargo Desempeñado

732

733 A) Parte Financiero

734

735 En los inicios de mi vínculo con la Municipalidad Distrital de Zepita
736 Chucuito – Puno, me desempeñe como asistente infraestructura (financiero).
737 Respetando los siguientes patrones y desarrollando las siguientes labores:

738

739 B) Línea de Responsabilidad

740 1. Funciones de reportar a:

741 ➤ Infraestructura

742

743 4.1.2. Relaciones Funcionales

744

745 A) Relaciones internas

746 ➤ Infraestructura

747 ➤ Planificación presupuestal

748 ➤ Contabilidad

749 ➤ Abastecimiento

750 ➤ Tesorería

751 B) Relaciones Externas

752 ➤ Ingenieros (residente y supervisor)

753

754 4.2. FINALIDAD DEL CARGO

755

756 Llevar el control de las obras que se realizaban en la municipalidad e
757 informar el gasto total Financiero que se generaba durante el periodo de su
758 culminación de la obra ejecutada.

CUADRO 4 Ejecución Financiera Final Detallada 2015

6.7.2 EJECUCION FINANCIERA FINAL DETALLADA 2015																	
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE LETRINAS ECOLOGICAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JUSTANI, DISTRITO DE ZEPITA CHUCUITO - PUNO"																	
PRESUPUESTO ASIGNADO 2015				S/. 170,000.00	RESIDENTE DE OBRA				ING. LUNA PACORI JULIO CESAR								
PRESUPUESTO EJECUTADO 2015				S/. 116,199.74	SUPERVISOR DE OBRA				ING. SANDOVAL ESPINOZA EFRAIN								
Nro	DOCUMENTO			RAZON SOCIAL O NOMBRE	DETALLE DE GASTOS	UNIDAD	CANT	P.U	IMPORTE	DOCUMENTO DE GASTO		P N°	GASTOS	P.E	CLASIFICADOR DE GASTO	FUENTE DE FINANÇ.	
	Fecha	Clase	Nro							CLASE	NUMERO						
1	0/06/2015	O/C	00134	CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA NEIMA S.A.C.	CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO IP X 42.50 KG.	BOLSA	85	3.6	11,446.00	ACT.	001-000139	193	GD	AT	2.6.2 3.99	8	
2	30/06/2015	O/C	00133	CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA NEIMA S.A.C.	LADRILLO KING KONG 18 HUECOS DE 10 X 14 X 24 CM	UNIDAD	100	1.4	11,340.00	ACT.	001-000138	199	GD	AT	2.6.2 3.99	7	
3	30/06/2015	O/C	00135	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	CASCO DE SEGURIDAD COLOR BLANCO	UNIDAD	2	12	24.00	ACT.	001-001879	198	GD	QH	2.6.2 3.99	7	
4	30/06/2015	O/C	00135	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	CASCO DE SEGURIDAD COLOR GRIS CLARO	UNIDAD	1	10.8	10.80	ACT.	001-001879	198	GD	QH	2.6.2 3.99	7	
5	30/06/2015	O/C	00135	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	CASCO DE SEGURIDAD COLOR AZUL	UNIDAD	5	10.8	54.00	ACT.	001-001879	198	GD	QH	2.6.2 3.99	7	
6	30/06/2015	O/C	00135	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	CASCO DE SEGURIDAD COLOR AMARILLO	UNIDAD	2	10.8	21.60	ACT.	001-001879	198	GD	QH	2.6.2 3.99	7	
7	30/06/2015	O/C	00135	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	CASCO DE SEGURIDAD COLOR ANARANJADO	UNIDAD	7	10.8	75.60	ACT.	001-001879	198	GD	QH	2.6.2 3.99	7	
8	30/06/2015	O/C	00135	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	CHALECO DE PROTECCION CON CINTA REFLEXIVA	UNIDAD	2	20	40.00	ACT.	001-001879	198	GD	QH	2.6.2 3.99	7	
9	30/06/2015	O/C	00135	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	CHALECO DE PROTECCION CON CINTA REFLEXIVA COLOR NARANJA	UNIDAD	14	20	280.00	ACT.	001-001879	198	GD	QH	2.6.2 3.99	7	
10	30/06/2015	O/C	00135	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	CORTAVIENTO DE DRIL PARA USO DEBAJO DEL CASCO	UNIDAD	14	8	112.00	ACT.	001-001879	198	GD	QH	2.6.2 3.99	7	
11	30/06/2015	O/C	00135	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	MASCARILLA ANTIPOLVO CON FILTRO	UNIDAD	2	18	36.00	ACT.	001-001879	198	GD	QH	2.6.2 3.99	7	
12	30/06/2015	O/C	00135	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTE	UNIDAD	10	9	90.00	ACT.	001-001879	198	GD	QH	2.6.2 3.99	7	
13	30/06/2015	O/C	00135	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	BOTAS DE JEBE N° 39 Y 40	PAR	5	29	145.00	ACT.	001-001879	198	GD	QH	2.6.2 3.99	7	

14	30/06/2015	O/C	00135	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	GUANTE DE JEBE P/ALBAÑIL REFORZAFO	PAR	20	13	260.00	ACT.	001-001879	198	GD	QH	2.6.2 3.99	7
15	30/06/2015	O/C	00135	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	GUANTE DE ALGODÓN (GOMA)	PAR	20	16	320.00	ACT.	001-001879	198	GD	QH	2.6.2 3.99	7
16	30/06/2015	O/C	00135	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	GUANTES DE CUERO	PAR	20	9	180.00	ACT.	001-001879	198	GD	QH	2.6.2 3.99	7
17	30/06/2015	O/C	00135	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	CORTAVIENTO REFORZADO (PROTECCION OREJAS)	UNIDAD	4	9	126.00	ACT.	001-001879	198	GD	QH	2.6.2 3.99	7
18	30/06/2015	O/C	00132	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	PICO TIPO LANZA	UNIDAD	3	33	99.00	ACT.	001-001878	197	GD	QH	2.6.2 3.99	7
19	30/06/2015	O/C	00132	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	PALA TIPO CUCHARA	UNIDAD	6	32	192.00	ACT.	001-001878	197	GD	QH	2.6.2 3.99	7
20	30/06/2015	O/C	00132	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	CARRETILLA BUGUIE CON LLANTA Y CAMARA	UNIDAD	4	180	720.00	ACT.	001-001878	197	GD	QH	2.6.2 3.99	7
21	30/06/2015	O/C	00132	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	BALDE DE PLASTICO X 5 GAL	UNIDAD	10	7.5	75.00	ACT.	001-001878	197	GD	QH	2.6.2 3.99	7
22	30/06/2015	O/C	00132	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	BIDÓN DE PLASTICO X 5 GAL	UNIDAD	5	6.5	32.50	ACT.	001-001878	197	GD	QH	2.6.2 3.99	7
23	30/06/2015	O/C	00132	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	CILINDRO DE VACIO DE 50 GAL C/U	UNIDAD	5	65	325.00	ACT.	001-001878	197	GD	QH	2.6.2 3.99	7
24	30/06/2015	O/C	00132	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	REGLA DE ALUMINIO RECTANGULAR DE 1.3" X 3" 1/4 X 6 M	UNIDAD	2	54.9	109.80	ACT.	001-001878	197	GD	QH	2.6.2 3.99	7
25	30/06/2015	O/C	00132	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	MANGUERA DE AGUA DE 3/4" X 100 M	ROLLO	1	250	250.00	ACT.	001-001878	197	GD	QH	2.6.2 3.99	7
26	30/06/2015	O/C	00132	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	HOJA DE SIERRA 24 IN	UNIDAD	10	6	60.00	ACT.	001-001878	197	GD	QH	2.6.2 3.99	7
27	30/06/2015	O/C	00132	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	CANDADO	UNIDAD	2	12	24.00	ACT.	001-001878	197	GD	QH	2.6.2 3.99	7
28	30/06/2015	O/C	00132	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	FLEXOMETRO METALICO DE 8 M	UNIDAD	3	11.5	34.50	ACT.	001-001878	197	GD	QH	2.6.2 3.99	7
29	30/06/2015	O/C	00132	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	WINCHA DE LONA DE 50 M	UNIDAD	1	45	45.00	ACT.	001-001878	197	GD	QH	2.6.2 3.99	7
30	30/06/2015	O/C	00132	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	ESCOBA DE PLASTICO	UNIDAD	3	8	24.00	ACT.	001-001878	197	GD	QH	2.6.2 3.99	7
31	30/06/2015	O/C	00132	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	CINTA DE SEGURIDAD DE PLASTICO COLOR AMARILLO	UNIDAD	1	79.9	79.90	ACT.	001-001878	197	GD	QH	2.6.2 3.99	7
32	30/06/2015	O/C	00132	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	BRIQUETERA METALICA P/CONCRETO	UNIDAD	1	93	93.00	ACT.	001-001878	197	GD	QH	2.6.2 3.99	7
33	30/06/2015	O/C	00132	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	PLASTICO DOBLE ANCHO	METRO	50	7.5	375.00	ACT.	001-001878	197	GD	QH	2.6.2 3.99	7
34	30/06/2015	O/C	00132	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	YESO X 28 KG	BOLSA	3	6.5	19.50	ACT.	001-001878	197	GD	AT	2.6.2 3.99	7
35	30/06/2015	O/C	00132	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	CAJA OCTAGONAL 4 IN X 2 IN X 1/8 IN	UNIDAD	12	1.2	14.40	ACT.	001-001878	197	GD	AT	2.6.2 3.99	7
36	30/06/2015	O/C	00132	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	CAJA RECTANGULAR	UNIDAD	30	1.2	36.00	ACT.	001-001878	197	GD	AT	2.6.2 3.99	7

37	30/06/2015	O/C	00132	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	TUBERIA PVC SEL DE 3/4"	UNIDAD	80	3.4	272.00	ACT.	001-001878	197	GD	AT	2.6.2 3.99	7
38	30/06/2015	O/C	00132	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	CURVA PVC SEL DE 3/4"	UNIDAD	150	0.8	120.00	ACT.	001-001878	197	GD	AT	2.6.2 3.99	7
39	30/06/2015	O/C	00132	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	CINTA AISLANTE 3M 1700	UNIDAD	10	8	80.00	ACT.	001-001878	197	GD	AT	2.6.2 3.99	7
40	30/06/2015	O/C	00138	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	CLAVO DE 2" PULGADAS	KILOGRMO	60	5	300.00	ACT.	001-001871	324	GD	AT	2.6.2 3.99	7
41	30/06/2015	O/C	00138	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	CLAVO DE 3" PULGADAS	KILOGRAMO	90	5	450.00	ACT.	001-001871	324	GD	AT	2.6.2 3.99	7
42	30/06/2015	O/C	00138	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	CLAVO DE 4" PULGADAS	KILOGRAMO	90	5	450.00	ACT.	001-001871	324	GD	AT	2.6.2 3.99	7
43	30/06/2015	O/C	00138	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	ALAMBRE NEGRO N° 16	KILOGRAMO	200	5.3	1,060.00	ACT.	001-001871	324	GD	AT	2.6.2 3.99	7
44	30/06/2015	O/C	00138	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	ALAMBRE NEGRO N° 8	KILOGRAMO	200	5.3	1,060.00	ACT.	001-001871	324	GD	AT	2.6.2 3.99	7
45	30/06/2015	O/C	00138	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	FIERRO CORRUGADO DE 1/4" GRADO 60	VARILLLA	100	8.7	870.00	ACT.	001-001871	324	GD	AT	2.6.2 3.99	7
46	30/06/2015	O/C	00138	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	FIERRO CORRUGADO DE 3/8" GRADO 60	VARILLLA	130	16	2,080.00	ACT.	001-001871	324	GD	AT	2.6.2 3.99	7
47	30/06/2015	O/C	00137	CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA NEIMA S.A.C.	FIERRO CORRUGADO DE 1/2" GRADO 60	VARILLLA	155	28.8	4,464.00	ACT.	001-000134	327	GD	AT	2.6.2 3.99	7
48	30/06/2015	O/C	00137	CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA NEIMA S.A.C.	FIERRO CORRUGADO DE 5/8" GRADO 60	VARILLLA	43	46.4	1,995.20	ACT.	001-000134	327	GD	AT	2.6.2 3.99	7
49	30/06/2015	O/C	00137	CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA NEIMA S.A.C.	FIERRO CORRUGADO DE 3/4" GRADO 60	VARILLLA	37	74	2,738.00	ACT.	001-000134	327	GD	AT	2.6.2 3.99	7
50	27/07/2015	O/C	00191	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	LADRILLO PARA TECHO 15 CM X 30 CM X 30 CM	UNIDAD	890	4.4	3,916.00	ACT.	001-001883	389	GD	AT	2.6.2 3.99	7
51	30/07/2015	O/C	00202	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	PAPEL BOND DE 75 G TAMAÑO A4	MILLAR	4	26	104.00	ACT.	001-001892	645	GD	QH	2.6.2 3.99	8
52	30/07/2015	O/C	00202	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	PAPEL BOND 75 G TAMAÑO A4 COLOR AMARILLO	MILLAR	0.5	46	23.00	ACT.	001-001892	645	GD	QH	2.6.2 3.99	8
53	30/07/2015	O/C	00202	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	CUADERNO DE OBRA TAMAÑO A4 X 50 HOJAS C/U AUTOCOPIADO	UNIDAD	3	30	90.00	ACT.	001-001892	645	GD	QH	2.6.2 3.99	8
54	30/07/2015	O/C	00202	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	UNIDAD	4	7	28.00	ACT.	001-001892	645	GD	QH	2.6.2 3.99	8
55	30/07/2015	O/C	00202	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	TONER DE IMPRESIÓN PARA HP 85-A NEGRO	UNIDAD	1	230	230.00	ACT.	001-001892	645	GD	QH	2.6.2 3.99	8
56	30/07/2015	O/C	00202	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	FOLDER MANILA TAMAÑO A4 C/FASTENER	UNIDAD	50	1	50.00	ACT.	001-001892	645	GD	QH	2.6.2 3.99	8
57	30/07/2015	O/C	00202	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO A4	UNIDAD	5	8	40.00	ACT.	001-001892	645	GD	QH	2.6.2 3.99	8

58	30/07/2015	O/C	00202	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO A5	UNIDAD	2	7	14.00	ACT.	001-001892	645	GD	QH	2.6.2 3.99	8
59	30/07/2015	O/C	00202	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA AZULES	UNIDAD	5	3.5	17.50	ACT.	001-001892	645	GD	QH	2.6.2 3.99	8
60	30/07/2015	O/C	00202	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA AZULES	UNIDAD	5	2	10.00	ACT.	001-001892	645	GD	QH	2.6.2 3.99	8
61	30/07/2015	O/C	00202	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	RESALTADOR	UNIDAD	2	3	6.00	ACT.	001-001892	645	GD	QH	2.6.2 3.99	8
62	19/08/2015	O/C	00265	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	LADRILLO PARA TECHO 15 CM X 30 CM X 30 CM	UNIDAD	300	4.4	1,320.00	ACT.	001-001912	799	GD	AT	2.6.2 3.99	8
63	02/09/2015	O/C	00303	MAYTA SOTILLO HILMAR	GASOHOL 84 PLUS	GALON	28	13	364.00			844	GD	AT	2.6.2 3.99	7
64	02/09/2015	O/C	00303	MAYTA SOTILLO HILMAR	PETROLEO DIESEL B5	GALON	100	10.5	1,050.00			844	GD	AT	2.6.2 3.99	7
65	08/09/2015	O/C	00316	GRIFO SAN SALVADOR E.I.R.L.	GASOHOL 84 PLUS	GALON	7	2.5	337.50			859	GD	AT	2.6.2 3.99	7
66	08/09/2015	O/C	00316	GRIFO SAN SALVADOR E.I.R.L.	PETROLEO DIESEL B5	GALON	5	10.5	52.50			859	GD	AT	2.6.2 3.99	7
67	29/09/2015	O/C	00363	GRIFO SAN SALVADOR E.I.R.L.	GASOHOL 84 PLUS	GALON	2	12.5	25.00	ACT.	003-002284	128	GD	AT	2.6.2 3.99	7
68	29/09/2015	O/C	00363	GRIFO SAN SALVADOR E.I.R.L.	PETROLEO DIESEL B5	GALON	5	10.5	52.50	ACT.	003-002284	128	GD	AT	2.6.2 3.99	7
69	01/12/2015	O/C	00562	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	OCRE DE COLOR ROJO BAYER	KILOGRAMO	35	14.6	511.00			750	GD	AT	2.6.2 3.99	7
70	01/12/2015	O/C	00562	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	INTERRUPTOR SIMPLE BAQUELITA	UNIDAD	6	5	30.00			750	GD	AT	2.6.2 3.99	7
71	01/12/2015	O/C	00562	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	INTERRUPTOR DOBLE BAQUELITA	UNIDAD	3	5	15.00			750	GD	AT	2.6.2 3.99	7
72	01/12/2015	O/C	00562	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	TOMACORRIENTE SIMPLE BAQUELITA	UNIDAD	16	5	80.00			750	GD	AT	2.6.2 3.99	7
73	01/12/2015	O/C	00562	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	TOMACORRIENTE DOBLE BAQUELITA	UNIDAD	2	7	14.00			750	GD	AT	2.6.2 3.99	7
74	01/12/2015	O/C	00562	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	CABLE ELECTRICO TWG - MCM N° 12-2.5 MM2	METRO	300	1.7	510.00			750	GD	AT	2.6.2 3.99	7
75	01/12/2015	O/C	00562	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	TABLERO ELECTRICO GENERAL DE 3 POLOS 30 X 20 X 15 CM	UNIDAD	1	32	32.00			750	GD	AT	2.6.2 3.99	7
76	01/12/2015	O/C	00562	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2 X 15 A X 240 V	UNIDAD	2	18	36.00			750	GD	AT	2.6.2 3.99	7
77	01/12/2015	O/C	00562	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	FOCO FLUORESCENTE DE 85 W	UNIDAD	10	5	250.00			750	GD	AT	2.6.2 3.99	7
78	01/12/2015	O/C	00562	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	SOCKET	UNIDAD	10	2.5	25.00			750	GD	AT	2.6.2 3.99	7
79	01/12/2015	O/C	00562	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	IMPRIMANTE	GALON	22	28	616.00			750	GD	AT	2.6.2 3.99	7
80	01/12/2015	O/C	00562	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	LIJA PARA PULIR FIERRO N° 80	UNIDAD	10	2.7	27.00			750	GD	AT	2.6.2 3.99	7
81	01/12/2015	O/C	00562	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	RODILLO PARA PARED DE 12"	UNIDAD	3	8	24.00			750	GD	AT	2.6.2 3.99	7

82	01/12/2015	O/C	00562	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	BROCHA DE 4"	UNIDAD	2	5	10.00			750	GD	AT	2.6.2 3.99	7
83	01/12/2015	O/C	00562	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	PINTURA LATEX CPP	GALON	22	32	704.00			750	GD	AT	2.6.2 3.99	7
84	07/12/2015	O/C	00571	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO IP X 42.50 KG.	BOLSA	110	24	2,640.00	ACT.	001-001950	751	GD	AT	2.6.2 3.99	8
85	07/12/2015	O/C	00571	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	TUBERIA PVC SEL DE 3/4"	UNIDAD	30	3.5	105.00	ACT.	001-001950	751	GD	AT	2.6.2 3.99	8
86	01/12/2015	O/C	00549	MAYTA SOTILLO HILMAR	GASOHOL 84 PLUS	GALON	15	12.5	187.50	ACT.	004-005074	708	GD	AT	2.6.2 3.99	8
87	09/12/2015	O/C	00590	MOLLINEDO CHURA ALBERTO	BARANDA DE METAL CENTRAL ESCALERAS 3 TRAMOS H=1M L TOTAL 6M	UNIDAD	1	840	840.00	ACT.	001-000004	061	GD	AT	2.6.2 3.99	8
88	09/12/2015	O/C	00590	MOLLINEDO CHURA ALBERTO	PUERTA METALICA 1.60 X 2.80 DOBLE HOJA	UNIDAD		590	590.00	ACT.	001-000004	061	GD	AT	2.6.2 3.99	8
89	10/12/2015	O/C	00606	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	CERA LIQUIDA ROJA PARA PISO DE CEMENTO	GALON	5	9	195.00	ACT.	001-001965	029	GD	AT	2.6.2 3.99	8
90	10/12/2015	O/C	00606	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	CAJA RECTANGULAR	UNIDAD	4	12	4.80	ACT.	001-001965	029	GD	AT	2.6.2 3.99	8
91	10/12/2015	O/C	00606	COMERCIAL DIMERSA E.I.R.L.	CABLE ELECTRICO TMG-MCM N° 14 - 2 X 2.5 MM2	METRO	100	1.	130.00	ACT.	001-001965	029	GD	AT	2.6.2 3.99	8
92	10/12/2015	O/C	00609	BARRETO HUALLPA NANCY	VIDRIO SISTEMA MODUGLAS DE 6MM INCLUIDO ACCESORIOS	PIE	88	8.5	4,148.00	ACT.	002-000702	056	GD	AT	2.6.2 3.99	8
93	21/12/2015	O/C	00647	GOMEZ CHURA JUAN ANGEL	PUERTA CONTRAPLACADA 0.90 X 2.80 M	UNIDAD	6	650	3,900.00	. V.	001-000595	034	GD	AT	2.6.2 3.99	8
94	12/08/2015	O/S	00667	CASAS VINO IVAN	SERVICIOS NO PERSONALES	SERVICIO	1	2000	2,000.00	R/HH	E001-7	352	GI	G	2.6.2 3.99	8
95	12/10/2015	O/S	00996	CASAS VINO IVAN	SERVICIOS NO PERSONALES	SERVICIO	1	2000	2,000.00	R/HH	E001-8	161	GI	G	2.6.2 3.99	8
96		O/S		CASAS VINO IVAN	SERVICIOS NO PERSONALES	SERVICIO	1	2000	2,000.00			103	GI	G	2.6.2 3.99	8
97	12/08/2015	O/S	00668	CALDERON CAPIA WALTER	SERVICIOS NO PERSONALES	SERVICIO	1	1200	1,200.00	R/HH	E001-1	353	GI	G	2.6.2 3.99	8
98	15/10/2015	O/S	01009	CALDERON CAPIA WALTER	SERVICIOS NO PERSONALES	SERVICIO	1	1200	1,200.00	R/HH	E001-2	151	GI	G	2.6.2 3.99	8
99	22/10/2015	O/S	01026	GALVEZ CAPARO MIGUEL ANGEL	SERVICIOS NO PERSONALES	SERVICIO	1	1500	1,500.00	R/HH	E001-5	307	GI	G	2.6.2 3.99	8
100	22/10/2015	O/S	01027	GALVEZ CAPARO MIGUEL ANGEL	SERVICIOS NO PERSONALES	SERVICIO	1	1100	1,100.00	R/HH	E001-6	308	GI	G	2.6.2 3.99	8
101		O/S		GALVEZ CAPARO MIGUEL ANGEL	SERVICIOS NO PERSONALES	SERVICIO	1	1100	1,100.00			104	GI	G	2.6.2 3.99	8
102	27/07/2015	O/S	00624	CALLOMAMANI CALLOMAMANI ROMILIO	DISEÑO DE MEZCLAS (CONCRETO F'C=210KG/CM2)	SERVICIO	1	350	350.00			570	GD	G	2.6.2 3.99	8
103	27/07/2015	O/S	00624	CALLOMAMANI CALLOMAMANI ROMILIO	PRUEBA DE COMPRESION DEL CONCRETO (ROTURA DE BRIQUETAS)	SERVICIO	1	200	200.00			570	GD	G	2.6.2 3.99	8

104	06/08/2015	O/S	00636	AQUINO CONDORI GREGORIO	SERVICIOS NO PERSONALES	SERVICIO	1	718.0	7,180.05	R/HH	E001-1	282	GD	G	2.6.2 3.99	8
105	06/08/2015	O/S	00637	AQUINO CONDORI GREGORIO	SERVICIOS NO PERSONALES	SERVICIO	1	731.6	7,317.65	R/HH	E001-2	612	GD	G	2.6.2 3.99	8
106	15/10/2015	O/S	01008	AQUINO CONDORI GREGORIO	SERVICIOS NO PERSONALES	SERVICIO	1	2683.1	2,683.10	R/HH	E001-3	140	GD	G	2.6.2 3.99	8
107	30/12/2015	O/S	01455	CONDORI TOTORA YSMAEL	SERVICIO EJECUCION DE METAS FISICAS PISOS PINTURAS E INST. ELECTRICAS	SERVICIO	1	700.6	7,004.65	R/HH	E001-2	992	GD	G	2.6.2 3.99	8
108	27/12/2015	O/S	01425	CONDORI TOTORA YSMAEL	SERVICIOS NO PERSONALES	SERVICIO	1	890.1	8,901.19	R/HH	E001-1	993	GD	G	2.6.2 3.99	8
109		O/S		RAMOS PARI WELINTON	SERVICIOS NO PERSONALES	SERVICIO	1	4000	4,000.00	R/HH			GI	G	2.6.8 1.4	99 8
					TOTAL EJECUTADO				116,199.74							

760 Fuente: Residente de obra

CUADRO 5 Resumen de la Ejecución Presupuestal

6.7.3

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

OBRA:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE
LETRINAS ECOLÓGICAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JUSTANI, DISTRITO DE ZEPITA CHUCUITO - PUNO"

PRESUPUESTO EJECUTADO 2015

ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2.6.2.3.99 3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	0.00
2.6.2.3.99 4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	66,463.10
2.6.2.3.99 5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	45,736.64
2.6.8.1.3 1	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	0.00
2.6.8.1.4.99	OTROS GASTOS	4,000.00
TOTAL		116,199.74

GASTOS

A. GASTOS DIRECTOS

CÓDIGO	PARTIDAS GENERICAS	IMPORTE
O1.00	MANO DE OBRA	0.00
O2.00	MATERIALES	61,536.90
O3.00	EQUIPO Y HERRAMIENTAS	4,926.20
O4.00	SERVICIOS	33,636.64
		100,099.74

B. GASTOS ADMINISTRATIVOS O INDIRECTOS

CÓDIGO	PARTIDAS GENERICAS	IMPORTE
O1.00	GASTOS GENERALES DE PERSONAL	8,400.00
O2.00	GASTOS DE SUPERVISIÓN	3,700.00
O3.00	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	4,000.00
O4.00	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00
		16,100.00

C. RESUMEN

TOTAL	116,199.74
--------------	-------------------

D. ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO PROGRAMADO	S/. 149,704.00
PRESUPUESTO EJECUTADO	S/. 116,199.74
SALDO	S/. 33,504.26

Fuente: Residente de obra.

CUADRO 6 Balance de la Ejecución Presupuestal

6.7.4 BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

OBRA:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE LETRINAS ECOLÓGICAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JUSTANI, DISTRITO DE ZEPITA CHUCUITO - PUNO"

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO		ACUMULADO FINAL LIQUIDACIÓN FINANCIERA	
		COSTO (S/.)	%	COSTO (S/.)	%
1	<u>COSTO DIRECTO</u>	126,867.00	84.75%	100,099.74	66.87%
1.01	MANO DE OBRA	23,598.21	15.76%	0.00	0.00%
1.02	MATERIALES Y EQUIPO	93,453.72	62.43%	66,463.10	44.40%
1.03	SERVICIOS	9815.07	6.56%	33,636.64	0.00%
2	<u>COSTOS INDIRECTOS</u>	22,837.00	15.25%	16,100.00	10.75%
2.01	GASTOS GENERALES	13,637.00	9.11%	8,400.00	5.61%
2.02	GASTOS DE SUPERVISIÓN	2,000.00	1.34%	3,700.00	2.47%
2.03	GASTOS DE LIQUIDACIÓN (*)	2,200.00	1.47%	4,000.00	2.67%
2.03	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	5,000.00	3.34%	0.00	0.00%
MONTO TOTAL ASIGNADO		S/. 149,704.00	100.00%	S/. 116,199.74	77.62%

Fuente: Residente de obra

CUADRO 6 Costo de Inversión de Obra

6.7.5 COSTO DE INVERSIÓN DE OBRA

OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE LETRINAS ECOLÓGICAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JUSTANI, DISTRITO DE ZEPITA CHUCUITO - PUNO"

AÑO 2015

TOTAL, DE PRESUPUESTO PROGRAMADO		S/. 149,704.00
PRESUPUESTO ASIGNADO 2015	S/. 149,704.00	
ADICIONALES Y/O AMPLIACION DE OBRA		
EJECUCION PRESUPUESTAL 2015		S/. 116,199.74
EJECUCION PRESUPUESTAL 2015	S/. 116,199.74	
SALDO Y/O DIFERENCIA PRESUPUESTAL		S/. 33,504.26
<u>COSTO DE INVERSION</u>		
PRESUPUESTO EJECUTADO 2015		S/. 116,199.74
2.6.2.3.5 3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0.00
2.6.2.3.5 4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	66,463.10
2.6.2.3.5 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	45,736.64
2.6.8.1.3 1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00
2.6.8.1.4.99	OTROS GASTOS	4,000.00
MAS	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	S/. 0.00
		S/. 0.00
MENOS	SALDO DE MATERIALES SOBREPESADOS DE OBRA	S/. 0.00
	NEA N°	S/. 0.00
MENOS	DEVOLUCION DE CAJA CHICA	S/. 0.00
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONST. POR ADM DIRECTA - BIENES	
2.6.2.2.2.5	<u>COSTO DECONST. POR ADM DIRECTA - SERVICIOS</u>	
COSTO DE INVERSION TOTAL		S/. 116,199.74

Fuente: Residente de obra.

CUADRO 7 Análisis Comparativo de lo Programado - Ejecutado

ANALISIS COMPARATIVO DE LO PROGRAMADO - EJECUTADO									
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO		COSTO EJECUTADO DE ACUERDO AL PRESUPUESTO ASIGNADO		COSTO DEDUCIDO POR ELIMINACION DE PARTIDAS		COSTO FINAL DE OBRA	
		COSTO (S/.)	%	COSTO (S/.)	%	COSTO (S/.)	%	COSTO (S/.)	%
1	<u>COSTO DIRECTO</u>	126,867.00	84.75%	126,867.00	84.75%	15,000.00	84.75%	111,867.00	84.75%
1.01	MANO DE OBRA	23,598.21	15.76%	23,598.21	15.76%	2,790.11	15.76%	20,808.10	15.76%
1.02	MATERIALES Y EQUIPO	93,453.72	62.43%	93,453.72	62.43%	11,049.41	62.43%	82,404.31	62.43%
1.03	SERVICIOS	9,815.07	6.56%	9,815.07	6.56%	1,160.48	6.56%	8,654.59	6.56%
2	<u>COSTOS INDIRECTOS</u>	22,837.00	15.25%	22,837.00	15.25%	2,700.11	15.25%	20,136.89	15.25%
2.01	GASTOS GENERALES	13,637.00	9.11%	13,637.00	9.11%	1,612.36	9.11%	12,024.64	9.11%
2.02	GASTOS DE SUPERVISIÓN	2,000.00	1.34%	2,000.00	1.34%	236.47	1.34%	1,763.53	1.34%
2.03	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	2,200.00	1.47%	2,200.00	1.47%	260.11	1.47%	1,939.89	1.47%
2.04	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	5,000.00	3.34%	5,000.00	3.34%	591.17	3.34%	4,408.83	3.34%
MONTO TOTAL ASIGNADO		S/. 149,704.00	100.00%	149,704.00	100.00%	17,700.11	100.00%	132,003.89	100.00%

Fuente: Residente de obra.

CUADRO 8 Balance General de la Ejecución Presupuestal



BALANCE GENERAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE LETRINAS ECOLÓGICAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JUSTANI, DISTRITO DE ZEPITA CHUCUITO - PUNO"

REGION: PUNO
PROVINCIA: CHUCUITO
DISTRITO: ZEPITA
CENTRO POBLADO: ALTO ZEPITA

CUADRO COMPARATIVO DE LA EJECUCIÓN FÍSICA - FINANCIERA							
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO		ACUMULADO FINAL LIQUIDACIÓN FÍSICA		ACUMULADO FINAL LIQUIDACIÓN FINANCIERA	
		COSTO (S/.)	%	COSTO (S/.)	%	COSTO (S/.)	%
1	<u>COSTO DIRECTO</u>	126,867.00	84.75%	111,867.00	74.73%	100,099.74	66.87%
1.01	MANO DE OBRA	23,598.21	15.76%	20,808.10	13.90%	0.00	0.00%
1.02	MATERIALES Y EQUIPO	93,453.72	62.43%	82,404.31	55.04%	66,463.10	44.40%
1.03	SERVICIOS	9,815.07	6.56%	8,654.59	5.78%	33,636.64	22.47%
2	<u>COSTOS INDIRECTOS</u>	22,837.00	15.25%	20,136.89	13.45%	16,100.00	10.75%
2.01	GASTOS GENERALES	13,637.00	9.11%	12,024.64	8.03%	8,400.00	5.61%
2.02	GASTOS DE SUPERVISIÓN	2,000.00	1.34%	1,763.53	1.18%	3,700.00	2.47%
2.03	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	2,200.00	1.47%	1,939.89	1.30%	4,000.00	2.67%
2.04	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	5,000.00	3.34%	4,408.83	2.95%	0.00	0.00%
MONTO TOTAL ASIGNADO		S/. 149,704.00	100.00%	132,003.89	88.18%	116,199.74	77.62%

Fuente: Residente de obra

CUADRO 9 Cuadro comparativo de la ejecución física - financiera

CUADRO COMPARATIVO DE LA EJECUCIÓN FÍSICA - FINANCIERA				
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO	EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FINANCIERA
1	<u>COSTO DIRECTO</u>	126,867.00	111,867.00	100,099.74
1.01	MANO DE OBRA	23,598.21	20,808.10	0.00
1.02	MATERIALES Y EQUIPO	93,453.72	82,404.31	66,463.10
1.03	SERVICIOS	9,815.07	8,654.59	33,636.64
2	<u>COSTOS INDIRECTOS</u>	22,837.00	20,136.89	16,100.00
2.01	GASTOS GENERALES	13,637.00	12,024.64	8,400.00
2.02	GASTOS DE SUPERVISIÓN	2,000.00	1,763.53	3,700.00
2.03	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	2,200.00	1,939.89	4,000.00
2.04	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	5,000.00	4,408.83	0.00
MONTO TOTAL ASIGNADO		149,704.00	132,003.89	116,199.74

Fuente: Residente de obra

CUADRO 10 Cuadro Resumen ejecución física final

CUADRO RESUMEN EJECUCIÓN FÍSICA FINAL			
ITEM	DESCRIPCION	ACUMULADO FINAL LIQUIDACIÓN FÍSICA	
		COSTO (S/.)	%
1	<u>COSTO DIRECTO</u>	111,867.00	74.73%
1.01	MANO DE OBRA	20,808.10	13.90%
1.02	MATERIALES Y EQUIPO	82,404.31	55.04%
1.03	SERVICIOS	8,654.59	5.78%
2	<u>COSTOS INDIRECTOS</u>	20,136.89	13.45%
2.01	GASTOS GENERALES	12,024.64	8.03%
2.02	GASTOS DE SUPERVISIÓN	1,763.53	1.18%
2.03	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	1,939.89	1.30%
2.04	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	4,408.83	2.95%
MONTO TOTAL ASIGNADO		132,003.89	88.18%

Fuente: Residente de obra

APORTE AL CASO PRÁCTICO

1. Debe considerarse fundamentalmente en el procedimiento de liquidación de obra que se ejecutan por la modalidad de Administración Directa en este caso como la Municipalidad Distrital de Zepita Chucuito - Puno, deben tener en cuenta, los expedientes técnicos aprobados y continuar con los procedimientos administrativo de las liquidaciones de obra técnico y financieras.
2. Debe hacer prevalecer y cumplir la normativa vigente de la entidad, estableciendo beneficios para los que efectúen y sancionan, en tal sentido se corresponderá verificar el cumplimiento de acuerdo al Expediente Técnico, Directiva Interna y Resolución de Contraloría 195-88 CG.

CONCLUSIONES

1. El municipio del Distrito de Zepita – Chucuito, el proceso de liquidación técnica y financiera de la obra no han implementado de manera eficiente, así mismo no se ha constituido oportuna el comité de aceptación y liquidación de la obra ejecutada por la modalidad de administración directa.
2. Se ha concluido que, si la obra no se realiza de acuerdo al Expediente Técnico, Directiva Interna y la Resolución de Contraloría 195-88 CG, se estará ejecutando sin cumplimiento de la Normas, que ocasionará problemas de calidad e incumplimiento del plazo de ejecución, y la obra no podrá liquidarse en los plazos establecidos.

Referencias

- Bastidas, D., & Pisconte, J. (Mayo de 2009). *IDEA Internacional*. Obtenido de Gestión Pública:
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8453BD9D9F57489405257C0C0014A7FC/\\$FILE/Gesti%C3%B3n_P%C3%ABlica.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8453BD9D9F57489405257C0C0014A7FC/$FILE/Gesti%C3%B3n_P%C3%ABlica.pdf)
- Caso, S. (2015). *Obras por Ejecución Presupuestaria Directa y El Proceso De Liquidación Financiera En La Municipalidad Provincial De Huancavelica Periodo 2013*. Obtenido de Repositorio Institucional UNH:
<http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/340>
- Choque, C. (20 de Abril de 2016). *Factores Limitantes En La Liquidación Técnica – Financiera De Obras Publicas Ejecutadas Por La Modalidad De Administración Directa En La Municipalidad Distrital De Huancarani – Provincia de Paucartambo Departamento de Cusco Periodo 2014*. Obtenido de Repositorio Institucional UAC:
<https://hdl.handle.net/20.500.12557/387>
- Congreso de la República. (12 de Abril de 2006). *Ley 28708 Sistema Nacional de Contabilidad*. Obtenido de
<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28708.pdf>
- Cotrina, E., Tapia, E., & Porras, J. (2012). *Obras por Ejecución Presupuestaria Directa*. Lima: Fondo Editorial ICG.
- Díaz, M. (2010). *Certicalia*. Obtenido de El Acta Final de Obra:
<https://www.certicalia.com/blog/el-acta-final-de-obra>

Enriquez, E. (2016). *Auditoría a Obras Públicas, bajo la modalidad de Administración Directa y sus Incidencias en la Liquidación Financiera en la Gestión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, 2015*. Obtenido de ositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/444/AUDITORIA_OBRAS_ENRRIQUEZ_AGUIRRE_ELVA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Espinoza, S. A. (2013). *Proyectos de Inversión Pública*. Lima: Andrade.

Guzman, C. (2016). *Liquidación Técnica y Financiera de las Obras Públicas ejecutadas por Administración Directa y su Incidencia en los Objetivos y Metas de la Municipalidad Distrital de Desaguadero 2013 - 2014*. Obtenido de

http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/3288/Guzman_Ccama_Candy_Milagros.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ley Organica de las Municipalidades N° 27972. (2003). Obtenido de Ley Organica de las Municipalidades N° 27972: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/6FB6BC171E0F6830052579140073B7C2/\\$FILE/27972.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/6FB6BC171E0F6830052579140073B7C2/$FILE/27972.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Dirección General de Presupuesto Público*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/quienes-somos/organizacion/organos-de-linea/308-acerca-del-ministerio/organos-de-linea/534-direccion-general-de-presupuesto-publico>

OSCE. (2017). *El Expediente Técnico de Obra*. Obtenido de El Expediente Técnico de Obra:

https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/Capacidades/Capacitacion/Virtual/curso_contratacion_obras/ppt_cap3_obras.pdf

Paco, Elvi. (2016). *Los Procesos de Liquidación Financiera de los Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por modalidad de Administración Directa y su Influencia en el nivel de Consistencia del estado situación Financiera de la municipalidad de Tacna 2012*. Obtenido de http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/1051/TM205_Paco_Echevarria_EM%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Resolución de Contralora N° 195-88-CG. (18 de Junio de 1988). *Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa*. Obtenido de Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa: https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/publicaciones/principales_disposiciones_emitidas2012/pdf/RC_195_88_CG.pdf

Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01. (24 de Marzo de 2011). *Aprueba Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública*. Obtenido de Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01: http://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/normas/normasv/snip/2015/Directiva_General%20del_SNIP_actualizada_por_RD_004_2015_EF_publicada_09_04_2015.pdf

Salinas, & Alvarez. (2010). *Liquidación Técnico Financiera de Obras Públicas*. Lima: Instituto Pacifico.

Salinas, M. (2009). *Administración de Contratos de Obras*. Lima - San Isidro: Fondo Editorial ICG.

Wikipedia. (2018). *Eficiencia*. Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Eficiencia>

Yapo, T. (2018). *Incidencia del proceso de Liquidación Financiera en Obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina, periodo 2015 - 2016.*

Obtenido de

http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/ujcm/333/Yapo%20Mamani%20Teofila%20Pilar_tesis_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

ANEXO 01

INFOBRAS



¿Que es INFOBRAS?

Sistema de Información de Obras Públicas

- ✓ Es un sistema web elaborado por la Contraloría General de la República del Perú que busca fortalecer la transparencia en la ejecución de las obras públicas a nivel nacional.
- ✓ A través de este portal, se puede realizar el seguimiento de las obras públicas, contando con información objetiva y verificable en tiempo real.
- ✓ Se debe registrar toda obra pública sin importar el monto, también independientemente de la modalidad de ejecución empleada (Contrata, Administración directa, obras por impuesto,
- ✓ Para las obras que están financiadas por otra entidad, la responsabilidad recae en la entidad que se encarga de la ejecución de la obra.

21
Jun

OR&A
CONSULTING

Fuente: <https://apps.contraloria.gob.pe/ciudadano/>

ANEXO 02

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

En el Distrito de Zepita, siendo las..... horas del día..... de..... del 20....., se reunieron los integrantes de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Chucuito, designada por Resolución Alcaldía N°....., de fecha, integrada por los siguientes funcionarios y servidores: Ing., Gerente de Ingeniería y Obras, Gerente de Administración, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, Sub Gerente de Contabilidad, y representante del área usuaria, con la finalidad de hacer la recepción física de la obra:

1. Datos Generales

- a) Nombre de la obra - proyecto
- b) Ubicación: Localidad, Distrito, Provincia, Departamento, Región
- c) Monto de la inversión
- d) Fuente de financiamiento
- e) Fecha de aprobación del expediente técnico
- f) Plazo de ejecución
- g) Resolución que aprueba, designación de residente, designación de supervisor.

2. Verificación física

- a) Se ha procedido a validar el contenido del Informe Final.
- b) Se verificó, la ejecución de todos los ítems, los cuales se Encuentran de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico.
- c) Meta física programada y ejecutada
- d) Verificación con los Planos Finales.
- e) Se verificó que la obra cuenta con los controles de calidad tanto de los materiales como de los procesos constructivos.
- f) Se realizaron las siguientes pruebas para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos.

3. Conclusiones:

Culminadas las validaciones, encontramos todo conforme y SIN OBSERVACIONES.

4. Recomendaciones:

Estando de acuerdo las partes firman la presente Acta, en original y cinco copias,